

5331

P/11038

Marzo 7/00

Proy de ley por el cual se asig-
na una pensión del Estado
de setenticinco pesos oro men-
suales, a la señora Luisa Lu-
perón.

7 Piezas.-



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 7305

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
7 - MAR 1950.

Al Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por órgano de ese elevado cuerpo, el anexo proyecto de ley por el cual se asigna una pensión del Estado de setenticinco pesos oro mensuales, a la señora Luisa Luperón, hija del General Gregorio Luperón, héroe de nuestra epopeya restauradora.

Dicho proyecto de ley tiene por objeto sustituir la Ley No. 1288, del 23 de Abril de 1937.

Dios, Patria y Libertad,

Rafael L. Trujillo,
Presidente de la República

81/111038

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Número:

Art. 1.- Se asigna una pensión del Estado, de setenta y cinco pesos oro (RD\$75.00) mensuales a la señora Luisa Luperón, hija del General Gregorio Luperón, héroe de la Restauración.

Art. 2.- Dicha pensión se pagará con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos, y se regulará por la Ley No. 1316, del 29 de Diciembre de 1946.

Art. 3.- La presente Ley deroga y sustituye la No. 1288, del 23 de Abril de 1937.

DADA & & &

02105

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Marzo 7 de 1950.

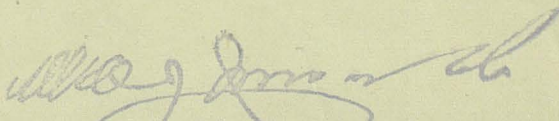
Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República,
Benefactor de la Patria.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a usted recibo de su mensaje No. 7305, de fecha 7 del mes en curso, y del anexo proyecto de ley por el cual se asigna una pensión del Estado de setenticinco pesos oro mensuales, a la señora Luisa Luperón, hija del General Gregorio Luperón, héroe de nuestra epopeya restauradora.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Saludo a usted con la mayor consideración y respeto,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

P/11039

02104

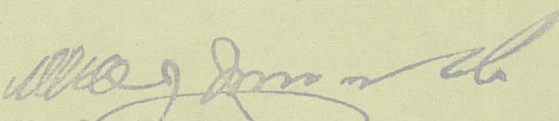
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Marzo 7 de 1950.

Señor
Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de ley por el cual se asigna una pensión del Estado de setenticinco pesos oro mensuales, a la señora Luisa Luperón, hija del General Gregorio Luperón, héroe de nuestra epopeya restauradora.

Saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

84/105793



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

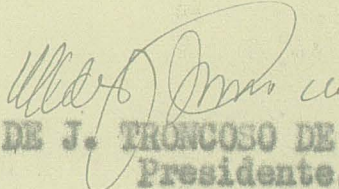
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

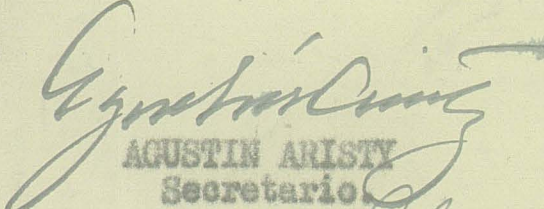
Art. 1.- Se asigna una pensión del Estado, de setenta y cinco pesos oro (RD\$75.00) mensuales a la señora Luisa Luperón, hija del General Gregorio Luperón, héroe de la Restauración.

Art. 2.- Dicha pensión se pagará con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos, y se regulará por la Ley No. 1316, del 29 de Diciembre de 1946.

Art. 3.- La presente Ley deroga y sustituye la No. 1288, del 23 de Abril de 1937.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta; años 107 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.


M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.


AGUSTIN ARISTY
Secretario.


GERMAN SORIANO
Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

11^o LEGISLATURA Ord. de 1950
REGISTRADA AL No. 709
en el folio del libro letra
No. 52 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de
hojas escritas en máquina a razón de dos en
Interlineales.

Ciudad de Santo Domingo, D. R. a los días del mes de Mayo de 1950
J. E. Navita
Jefe de las Oficinas del Senado





CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

710

14 MAR 1911

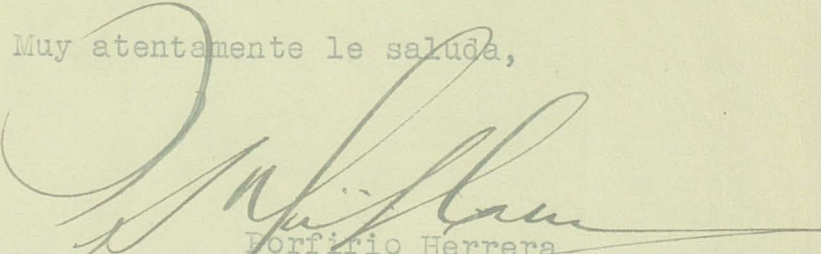
Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 2104 de fecha 7 de marzo del corriente junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley por el cual se asigna una pensión del Estado de seten-
ticinco pesos oro mensuales, a la señora Luisa Luperón, hija del General Gregorio Luperón, héroe de nuestra e-
popeya restauradora.

Este asunto fué aprobado por la Cáma-
ra de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lu-
gar.

Muy atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

8/110574



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 8788

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
19 de marzo de 1950

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúpleme informarle que la ley del Congreso Nacional, en virtud de la cual se asigna una pensión del Estado de setenticinco pesos oro mensuales a la señora Luisa Luperón, hija del General Gregorio Luperón, héroe de nuestra Restauración, ha sido promulgada en fecha 17 de marzo en curso, y registrada con el Núm. 2296.

Le saluda muy atentamente,

Telésforo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidencia

trc
am/pr